



ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CFGM y CFGS

LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA a través del siguiente enlace: <https://portal.edu.gva.es/adminova> o de la página web del Instituto

<https://portal.edu.gva.es/iesmiralcamp/es/portada/secretaria/admissio-es/>

(Mirar documento “INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO ADMISIÓN CURSO 2026 / 2027)

CALENDARIO

- Presentación de solicitudes: **del 20 al 28 de mayo**, ambos incluidos.
- Presentación del requisito académico (RA):
 - No es necesario que aporten presencialmente el RA en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo de grado medio y se encuentren en una de estas situaciones:
 - Obtengan en el curso 2025-2026 la titulación de Graduado en ESO, de grado básico, de grado medio de grado superior o de bachillerato en centros públicos o privados concertados de la Comunitat Valenciana.
 - Ya hubieran obtenido cualquiera de las titulaciones anteriores en centros públicos o privados concertados de la Comunitat Valenciana a partir del curso: 2016- 2017.
 - Los que accedan a un ciclo formativo de grado medio o de grado superior mediante la opción de prueba de acceso y se hayan examinado de esta prueba en el presente año en el mismo centro que soliciten en primera opción.

El NIA es imprescindible para que el centro pueda obtener los datos del requisito académico y así no se tenga que presentar de forma presencial. En caso de no disponer NIA, no indicarlo o no haberse podido obtener telemáticamente, será necesario presentar lo presencialmente en el centro de primera opción.

Si no se ha podido obtener el RA de forma telemática, el 2 de julio, se enviará un correo electrónico solicitando que se aporte presencialmente en la secretaria del instituto.

- Deberán aportar presencialmente el RA **hasta el 6 de julio** en el centro solicitado en primera opción, en las fechas a que se indican, aquellas personas que:
 - Obtuvieron el título fuera de la Comunidad Valenciana o en un centro de Formación de Personas Adultas (FPA).
 - Accedan mediante la prueba de acceso del presente año y ésta se haya realizado en un centro diferente del solicitado en primera opción.
 - Accedan mediante prueba de acceso realizada en años anteriores al actual.
 - Tengan exención total de la realización de la prueba de acceso.



- Hayan obtenido la titulación necesaria para el acceso directo en cursos anteriores al 2016-2017.
- Publicación de vacantes: **13 de julio**.
- Publicación de las listas provisionales de admitidos: **13 de julio**. Se podrá consultar el resultado de la admisión de forma telemática con la clave de admisión (usuario y contraseña), en la dirección <https://portal.edu.gva.es/adminova/> o en la página web del Instituto <https://portal.edu.gva.es/iesmiralcamp/es/portada/secretaria/admissio-es/>.
- Presentación de reclamaciones: **del 13 al 15 de julio**. Se harán de manera telemática a través de la dirección <https://portal.edu.gva.es/adminova>.
- Publicación de las listas definitivas de alumnos admitidos: **20 de julio**. Se podrá consultar el resultado de la admisión de forma telemática con la clave de admisión (usuario y contraseña) en la dirección <https://portal.edu.gva.es/adminova/> o en la página web del Instituto <https://portal.edu.gva.es/iesmiralcamp/es/portada/secretaria/admissio-es/>.
- El alumnado admitido en los listados definitivos se deberá matricular telemáticamente entre el 20 y el 27 de julio. Para recibir las instrucciones y las tasas necesarias para formalizar la matrícula es **imprescindible** pasar por la secretaría del centro el mismo día de la publicación de los listados definitivos o al día siguiente. **Para poder garantizar la correcta matriculación del alumnado admitido, se aconseja hacer la matrícula durante los 3 primeros días.**

Todo aquel alumnado admitido que no se matricule en las fechas indicadas a tal efecto, se entenderá que no quiere matricularse y, por lo tanto, perderá la plaza obtenida.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- **Solicitud de admisión** (se presenta a través de Internet).
- **Presentación del requisito académico en el caso de que no se haya podido obtener telemáticamente** emitida por el centro de procedencia del alumno, el plazo es hasta el 1 de julio.
- **Acreditación criterio deportista de élite, de alto nivel o alto rendimiento y/o personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite:** Acreditación mediante certificación expedida por el Consejo Superior de Deportes, o fotocopia del BOE o DOGV en que aparezca el nombre del solicitante (se ha de presentar en el centro hasta el 1 de junio).
- **Acreditación criterio diversidad funcional:** Certificación en vigor acreditativa de un grado igual o superior al 33 % de diversidad funcional o minusvalía, dictamen técnico facultativo en vigor y declaración responsable en la que se manifieste el conocimiento de las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos solicitados (se ha de presentar en el centro hasta el 1 de junio). Se ha de contactar, previamente, con el Departamento de Orientación del instituto.